



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS
DE LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

San Mateo S/N, Col. Vista Alegre, Santiago de Querétaro, Qro. Tel./Fax: 01(442) 223 37 80



General
370/2020.

Asunto: Pago de Salarios.

14 de enero de 2020.

0580

LIC. HECTOR ERNESTO BRAVO MARTINEZ,
OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE.



A solicitud de los Trabajadores Académicos de la Escuela normal del Estado de Querétaro, le manifestamos nuestra inconformidad por el pago de nómina de esta quincena que procedió con recibo bancario a quienes no tienen cobro por tarjeta bancaria, considerando que dicho pago sea en el lugar de trabajo.

De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo Artículo 101 fracción 2 y párrafo segundo, artículo 108 y 109 de la misma Ley, así como Capítulo III Artículo 35, de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro, que a la letra dice: "Su pago se efectuará en el lugar en que los trabajadores presten sus servicios y precisamente en moneda de curso legal, debiendo entregarse al trabajador copia del recibo con la anotación de las percepciones, deducciones y datos del trabajador"; y de conformidad con el Convenio Laboral del STAENEQ artículo 14 " El pago de los salarios se efectuará en los términos del Artículo 35 de la Ley".

Sin otro particular quedo de usted para cualquier aclaración.



ATENTAMENTE
"Pensar para ser libre"

MTRA. ELSA GUADALUPE ALVAREZ PIZARRO
SECRETARIA GENERAL DEL STAENEQ

C.c.p.- Lic. Guadalupe Espinosa de los Montero.-Directora de Tesorería de Gobierno.
Lic. Irene Quintanar Mejía.- Directora de la CBENEQ.
C.P. Christian Iván Pérez Ramirez.- Secretario Administrativo CBENEQ.
Archivo

EGAP/evg.

